



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

RESOLUCIÓN No. 124

10 DE MARZO DEL 2026.

“Por Medio De La Cual Se APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, DE CALIDAD DE LOS BIENES, PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y la PÓLIZA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL del contrato N 081 del 2026 cuyo objeto contractual consiste en “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN”

La Gerente de la Empresa Social del Estado de E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA de Roncesvalles - Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y especialmente las contenidas en la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y en el manual de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el **Hospital Santa Lucía E.S.E. de Roncesvalles – Tolima** tiene como propósito principal garantizar la adecuada prestación del servicio de salud a la población urbana y rural del municipio, lo cual requiere la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y materiales que permitan brindar una atención oportuna y de calidad. En ese sentido, la gerencia ha procurado fortalecer tanto el talento humano como la capacidad tecnológica de la institución.

Sin embargo, el hospital enfrenta importantes limitaciones, especialmente en materia tecnológica y de infraestructura, debido a que gran parte de los equipos con los que cuenta son antiguos o no responden adecuadamente a las necesidades actuales del servicio de salud ni a las condiciones geográficas del territorio.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

Que esta situación se agrava por las difíciles condiciones de acceso al municipio de Roncesvalles, cuya única vía de comunicación terrestre desde Ibagué tiene aproximadamente 113 kilómetros y un tiempo de recorrido cercano a seis horas. Además, gran parte de la carretera se encuentra en malas condiciones, sin pavimentación ni señalización adecuada, y presenta riesgos por su cercanía a ríos y acantilados, lo que incrementa la probabilidad de accidentes y dificulta el traslado oportuno de pacientes. Las condiciones de la red vial impactan directamente la prestación del servicio de salud, generando demoras en la atención de urgencias, dificultades para realizar actividades de salud pública y limitaciones en el funcionamiento de los centros de salud. A ello se suma que gran parte de la población reside en zonas rurales, lo que incrementa las barreras de acceso a los servicios médicos y afecta la oportunidad de las intervenciones preventivas, promocionales y asistenciales.

Que el hospital presenta un déficit en el parque automotor destinado al transporte asistencial. Actualmente cuenta con tres ambulancias, de las cuales dos presentan fallas mecánicas pese a los mantenimientos realizados, situación que impide cubrir adecuadamente la creciente demanda de remisiones y traslados hacia centros de mayor complejidad.

Que el hospital ha gestionado alternativas para superar esta problemática, incluyendo la solicitud de una nueva ambulancia ante el Departamento del Tolima, sus limitaciones financieras dificultan la solución del problema, ya que la institución se encuentra catalogada como una E.S.E. de alto riesgo financiero y actualmente adelanta un plan de saneamiento fiscal y financiero para garantizar su sostenibilidad.

Que se estructuró un proyecto ante el departamento del Tolima, el cual fue avalado y conllevó a que gracias a expedición y consolidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 del 18 de septiembre del 2025, expedida por el Departamento del Tolima, se nos aprobara y se comprometieron a girarnos unos recursos para adquirir una ambulancia, originalmente marca Toyota Land cruiser.

Lo anterior permitió consolidar el presente proceso, denominado **SASI – 01 - 2026 DEL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.** para *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE*

Calle 8 No. 2-27 Celular 3115251539 - 3115255262

www.esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co e-mail: contactenos@esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co

“Con calidad humana trabajamos por su salud y bienestar”

HOSPITAL VERDE DEL TOLIMA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN.

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista (s) fue la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA de conformidad al manual de contratación del hospital.

Que se publicó el pliego de condiciones en SECOP II, desde el día 09 de febrero de 2026. Por lo tanto, los interesados tuvieron a disposición el proceso de contratación desde esa fecha hasta el 10 de febrero de 2026 y no presentaron observaciones al proyecto.

Que el 10 de febrero de 2026 se profirió la resolución de apertura junto al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Que el comité evaluador determinó que el único oferente válido era PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S. al cumplir con todas las exigencias de los pliegos de condiciones y lo HABILITARON PARA CONCURRIR EN LA AUDIENCIA DE PUJA.

Que el 19 de febrero de 2026 el Comité Evaluador emitió informe de evaluación definitiva, en el cual confirmaron que había un único oferente que se encontraba habilitado, el cual había cumplido con todas las exigencias y se constituyó en definitivo, y este podía concurrir a la audiencia de puja.

Que el 20 de febrero de 2026 se realizó la audiencia de puja en la cual el Comité Evaluador le recomendaron a la gerente encargada y ordenadora del gasto, proceder, en modo de recomendación, a ADJUDICAR EL CONTRATO SASI-01-2026 AL UNICO INTERESADO Y HABILITADO, PEI S.A.S.

Que el 20 de febrero de 2026 el Hospital emitió la resolución No. 082 mediante la cual decidió adjudicarle el el contrato de COMPRAVENTA al UNICO oferente ganador en el proceso **SASI-01-2026** a **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.** quien deberá ejecutar el siguiente objeto contractual:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO

Calle 8 No. 2-27 Celular 3115251539 - 3115255262

www.esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co e-mail: contactenos@esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co

“Con calidad humana trabajamos por su salud y bienestar”

HOSPITAL VERDE DEL TOLIMA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN”

Determinó que el valor que fue presentado por **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.**, que fue inferior al valor base del proceso **SASI-01-2026**, que se señaló desde el inicio del proceso contractual, y procedió a reconocer que el valor del contrato es en cuantía de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$335.000.000.00) M/CTE** INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS de conformidad a la forma de pago indicada en el pliego de condiciones y que fuere aceptada por **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.**

Que el 24 de febrero de 2026, el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles – Tolima, celebró el CONTRATO DE COMPRAVENTA No 081 del 2026, por el cual fue suscrito por el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles – Tolima como parte CONTRATANTE y **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.** identificada con el número de NIT 901.183.997-0 representada legalmente por **ALVARO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.213.022 como parte CONTRATISTA , por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$335.000.000.00) M/CTE** INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, con el plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

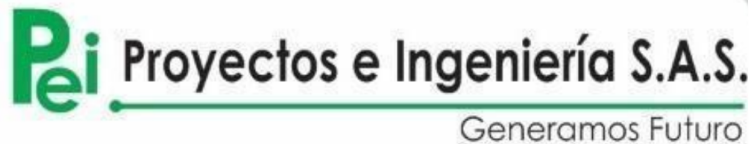
Que ahora en la etapa de perfeccionamiento del contrato y con ello, lograr iniciar la actividad contractual, esta E.S.E. va a analizar si el contratista **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.**, cumple con los requisitos del contrato conforme a lo establecido por la **Ley 80 de 1993**.

Bajo ese escenario, determinó que el contratista **PEI S.A.S.** ha adjuntado después de la adjudicación del contrato y firma del mismo, lo siguiente:

- Aportó evidencia de estar al día en pagos de seguridad social, según se evidencia a continuación:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**



CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, ALVARO CASTRO identificado (a) con la C.C. No. 14'213.022, en mi condición de Representante Legal de PROYECTOS E INGENIERIA PEI SAS, identificada con el Nit. N° 901183997-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué-Tolima, certifico el pago de los siguientes aportes: salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo cual es confirmado con el pago de seguridad social del mes vencido y que debe estar vigente para el momento de este contrato, esto es, de febrero del 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el contrato las garantías que el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles – Tolima, a través de las pólizas No. **I-100014105** y No. **I-100054176** de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, en donde constituyen los amparos que al interior del contrato se establecieron y que cumple con las condicionalidades de rigor, según se observa de lo siguiente:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**





MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
18163808

No soy un robot 

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	jxdy5f8wqCHha3AM9VvdHw==	Número de anexo	0
Número de póliza	100014105	Fecha de expedición	2/03/2026
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Fin de vigencia Global	25/04/2027
Inicio de vigencia Global	24/02/2026	Tomador	PROYECTOS E INGENIERIA PEI SAS
Asegurado	PROYECTOS E INGENIERIA PEI SAS	Valor asegurado	67.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 081 DEL 2026, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNO RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES TOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROYECTOS E INGENIERIA PEI SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA D.D. PROPIA E INDEPENDIENTE DE HOSPITAL SANTA LUCIA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/04/2027	\$ 67.000.000,00	\$ 156.027,00
PATRONAL	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/04/2027	\$ 67.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/04/2027	\$ 67.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/04/2027	\$ 67.000.000,00	\$ 0,00

[Imprimir](#)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**



MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
 18163812

No soy un robot 

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad gVQ3GoeHw.JCruv4QmfHyMg==

Número de póliza 100054176 Número de anexo 0

Ramo CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición 2/03/2026

Inicio de vigencia Global 24/02/2026 Fin de vigencia Global 25/04/2029

Tomador PROYECTOS E INGENIERIA PEI SAS

Asegurado HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES TOLIMA Valor asegurado 150.750.000,00

Movimiento EXPEDICION

Objeto de póliza
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 081 DEL 2026, CUYO OBJETO ES
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVÉS DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN.

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/08/2026	\$ 67.000.000,00	\$ 66.816,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/04/2029	\$ 16.750.000,00	\$ 106.099,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 25/10/2026	\$ 67.000.000,00	\$ 89.211,00

[Imprimir](#)

Tal como allí se valida que el beneficiario de las pólizas, son el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES – Tolima, las siguientes coberturas:

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende	1.HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES – TOLIMA	La No. I-100054176 con una cobertura de CUMPLIMIENTO de \$67.000.000,00 con una vigencia desde el 24/02/2026 al 25/08/2026

Calle 8 No. 2-27 Celular 3115251539 - 3115255262

www.esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co e-mail: contactenos@esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co

"Con calidad humana trabajamos por su salud y bienestar"

HOSPITAL VERDE DEL TOLIMA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
	<u>\$67.000.000,00</u>	el plazo del contrato y cuatro (4) meses más		<p>y cuyo beneficiario es el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles.</p> <p>Conforme a ello, de las exigencias del contrato sin mayor detalle, <u>se cumple con la cobertura, con la suficiencia exigida y con los beneficiarios.</u></p> <p>En lo que tiene que ver con las coberturas, se hace un análisis más profundo, en tanto, en lo exigido no se colocaron fechas específicas, ya que estas estaban condicionadas al momento de suscripción del contrato y la fecha prevista de la terminación.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que las vigencias exigidas están así:</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>Cobertura desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24/02/2026 que fue la fecha del Cto. <p>Cobertura hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 07/09/2026 que conforme a la fecha del Cto y al inicio en virtud de esta acta, la vigencia debería ir, hasta el 07 de septiembre del 2026. <p>Lo anterior significa que, la póliza aportada se quedó corta en la vigencia, PERO esto no es atribuible al contratista, en tanto, las pólizas se profirieron con la fecha del contrato y la diferencia de los días, radica es conforme a la fecha de acta de inicio.</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>Si tuviéramos en cuenta la fecha del contrato, las coberturas estarían perfectas y si el hospital, junto al contratista ese mismo día hubiera tenido los requisitos de perfeccionamiento, no habría lio, pero como por causas normales en la institucionalidad, días inhábiles, fecha de selección del interventor, y demás aspectos, esto se tardó unos muy pocos días.</p> <p><u>Aun con lo anterior, es claro que esta situación es normal en actuaciones contractuales, que no impiden celebrar la iniciación de labores, debido a que ya, precisamente existe coberturas de riesgos y por tanto, se dará el aval de esta póliza, dejándose la salvedad en la parte resolutive de esta acta, para que se amplíen los</u></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<u>días faltantes en un plazo prudencial y claro, previo al momento del primer pago de rigor.</u>
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO <u>\$67.000.000,00</u>	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (06) meses más	1.HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES -TOLIMA	La No. I-100054176 con una cobertura de CUMPLIMIENTO de <u>\$67.000.000,00</u> con una vigencia desde el 24/02/2026 al 25/10/2026 y cuyo beneficiario es el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles. Conforme a ello, de las exigencias del contrato sin mayor detalle, <u>se cumple con la cobertura, con la suficiencia exigida y con los beneficiarios.</u> En lo que tiene que ver con las coberturas, se hace un análisis más profundo, en tanto, en lo exigido no se colocaron fechas específicas, ya que estas estaban condicionadas al momento de suscripción del contrato y la fecha



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>prevista de la terminación.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que las vigencias exigidas están así:</p> <p>Cobertura desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24/02/2026 que fue la fecha del Cto. <p>Cobertura hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 07/11/2026 que conforme a la fecha del Cto y al inicio en virtud de esta acta, la vigencia debería ir, hasta el 07 de noviembre del 2026. <p>Lo anterior significa que, la póliza aportada se quedó corta en la vigencia, PERO esto no es atribuible al contratista, en tanto, las pólizas se profirieron con la fecha del contrato y la</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>diferencia de los días, radica es conforme a la fecha de acta de inicio.</p> <p>Si tuviéramos en cuenta la fecha del contrato, las coberturas estarían perfectas y si el hospital, junto al contratista ese mismo día hubiera tenido los requisitos de perfeccionamiento, no habría lio, pero como por causas normales en la institucionalidad, días inhábiles, fecha de selección del interventor, y demás aspectos, esto se tardó unos muy pocos días.</p> <p><u>Aun con lo anterior, es claro que esta situación es normal en actuaciones contractuales, que no impiden celebrar la iniciación de labores, debido a que ya, precisamente existe coberturas de riesgos y por tanto, se dará el aval de esta póliza, dejándose la salvedad en la parte</u></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p><u>resolutiva de esta acta, para que se amplíen los días faltantes en un plazo prudencial y claro, previo al momento del primer pago de rigor.</u></p>
<p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES</p>	<p>5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</p> <p><u>\$16.750.000,00</u></p>	<p>A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y tres (3) años más</p>	<p>1.HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES – TOLIMA</p>	<p>La No. I-100054176 con una cobertura de CUMPLIMIENTO de \$16.750.000,00 con una vigencia desde el 24/02/2026 al 25/04/2029 y cuyo beneficiario es el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles.</p> <p>Conforme a ello, de las exigencias del contrato sin mayor detalle, <u>se cumple con la cobertura, con la suficiencia exigida y con los beneficiarios.</u></p> <p>En lo que tiene que ver con las coberturas, se hace un análisis más profundo, en tanto, en lo exigido no se colocaron fechas específicas, ya que estas estaban condicionadas al</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>momento de suscripción del contrato y la fecha prevista de la terminación.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que las vigencias exigidas están así:</p> <p>Cobertura desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24/02/2026 que fue la fecha del Cto. <p>Cobertura hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 08/05/2029 que conforme a la fecha del Cto y al inicio en virtud de esta acta, la vigencia debería ir, hasta el 08 de mayo del 2029. <p>Lo anterior significa que, la póliza aportada se quedó corta en la</p>

Calle 8 No. 2-27 Celular 3115251539 - 3115255262

www.esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co e-mail: contactenos@esesantalucia-roncesvalles-tolima.gov.co

"Con calidad humana trabajamos por su salud y bienestar"

HOSPITAL VERDE DEL TOLIMA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>vigencia, PERO esto no es atribuible al contratista, en tanto, las pólizas se profirieron con la fecha del contrato y la diferencia de los días, radica es conforme a la fecha de acta de inicio.</p> <p>Si tuviéramos en cuenta la fecha del contrato, las coberturas estarían perfectas y si el hospital, junto al contratista ese mismo día hubiera tenido los requisitos de perfeccionamiento, no habría lio, pero como por causas normales en la institucionalidad, días inhábiles, fecha de selección del interventor, y demás aspectos, esto se tardó unos muy pocos días.</p> <p><u>Aun con lo anterior, es claro que esta situación es normal en actuaciones contractuales, que no</u></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p><u>impiden celebrar la iniciación de labores, debido a que ya, precisamente existe coberturas de riesgos y por tanto, se dará el aval de esta póliza, dejándose la salvedad en la parte resolutive de esta acta, para que se amplíen los días faltantes en un plazo prudencial y claro, previo al momento del primer pago de rigor.</u></p>
<p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)</p>	<p>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</p> <p><u>\$67.000.000,00.</u></p>	<p>A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y un (01) año más</p>	<p>1.HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES – TOLIMA</p>	<p>La No. I-100014105 con una cobertura de RCE de <u>\$67.000.000,00</u> con una vigencia desde el 24/02/2026 al 25/04/2027 y cuyos beneficiarios son el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles y el MINISTERIO DE SALUD.</p> <p>Conforme a ello, de las exigencias del contrato sin mayor detalle, <u>se cumple con la cobertura, con la suficiencia exigida y con los beneficiarios.</u></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>En lo que tiene que ver con las coberturas, se hace un análisis más profundo, en tanto, en lo exigido no se colocaron fechas específicas, ya que estas estaban condicionadas al momento de suscripción del contrato y la fecha prevista de la terminación.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que las vigencias exigidas están así:</p> <p>Cobertura desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24/02/2026 que fue la fecha del Cto. <p>Cobertura hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 08/05/2027 que conforme a la fecha del Cto y al inicio en virtud de esta acta, la vigencia debería ir,



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<p>hasta el 08 de mayo de 2027</p> <p>Lo anterior significa que, la póliza aportada se quedó corta en la vigencia, PERO esto no es atribuible al contratista, en tanto, las pólizas se profirieron con la fecha del contrato y la diferencia de los días, radica es conforme a la fecha de acta de inicio.</p> <p><u>Aun con lo anterior, es claro que esta situación es normal en actuaciones contractuales, que no impiden celebrar la iniciación de labores, debido a que ya, precisamente existe coberturas de riesgos y por tanto, se dará el aval de esta póliza, dejándose la salvedad en la parte resolutive de esta acta, para que se amplíen los días faltantes en un plazo</u></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

AMPAROS REQUERIDOS	SUFICIENCIA PRETENDIDA	VIGENCIA REQUERIDA	BENEFICIARIOS QUE DEBE CONTENER LA POLIZA	POLIZA QUE APORTA EL CONTRATISTA
				<u>prudencial y claro, previo al momento del primer pago de rigor.</u>

Tal como allí se valida, se encuentra que las vigencias aunque no están completamente acordes y los valores asegurados si lo están, por lo que aunque ostentan unos hallazgos, se otorga una condicionalidad para que ello no impida la iniciación de labores, YA QUE LAS POLIZAS SON OPERATIVAS, YA ESTAN VIGENTES Y SU EXISTENCIA YA ESTAN CORROBORADAS.

En base a lo anterior, se entiende que el contratista configuró los elementos mínimos esenciales (hay acuerdo de las condiciones del contrato, se elevó el mismo por escrito y se constituyeron lo requisitos antes descritos) para poder iniciar la etapa contractual del presente tramite y así poder al final del contrato, otorgarle al HOSPITAL lo requerido.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, DE CALIDAD DE LOS BIENES, PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y la PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, identificadas como PÓLIZAS No. I-100054176 y No. I-100014105 de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6, siendo tomador PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S. identificada con el número de NIT 901.183.997-0 representada legalmente por ALVARO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.213.022, y como beneficiario y/o asegurado el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES TOLIMA, identificado con NIT 890.701.435-8.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR: al **Supervisor** proceder a legalizar acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II cuya página es www.colombiacompra.gov.co

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Roncesvalles - Tolima a los diez (10) días del mes de MARZO del dos mil veintiséis (2026)

DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ
Gerente
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.

Asesor de contratación. Jeisson Sánchez.